

Informe de Seguimiento

Programa de Doctorado en Ingeniería Informática por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600450
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ingeniería Informática por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Mejorable

Se constata en el Autoinforme de Seguimiento que los responsables del Doctorado afirman que el nuevo Programa de Doctorado es una realidad de éxito desde el punto de vista de admisión de alumnos (cupó sobrepasado), que provienen en su mayoría de titulaciones de grados y máster de informática, con un buen número internacional. El claustro de profesores y las líneas de investigación que forman parte del mismo ha avanzado en aspectos significativos para el Programa, ha aumentado el número de sexenios y de proyectos de investigación y se han desarrollado numerosos seminarios y conferencias como parte de las actividades formativas del Programa.

En el Autoinforme también se indican dificultades tales como la relativa escasez de medios materiales y administrativos,

que no se contabilice la actividad docente en el programa de doctorado o que la financiación no sea estable en los planes internos.

Los responsables del Doctorado indican en el Autoinforme que la revisión del mecanismo de implantación y desarrollo del Programa ha sido constante por parte de la Comisión Académica desde su puesta en marcha, ajustando procedimientos, enfoques y prácticas para ir mejorando aquellas debilidades que se han ido observando, aunque este proceso de mejora continua no se ha realizado de manera formalizada. Como resultado de estas actividades se han identificado mejoras a llevar a acabo que se exponen en el Autoinforme.

En el Autoinforme no se hace un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

Recomendación:

Se recomienda hacer una análisis de las mejoras llevadas a cabo

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

El título proporciona información pública relevante y suficiente, aunque admite algunas mejoras según se indicó en el plan de seguimiento.

Según se indica en el informe de seguimiento, se han tenido en cuenta casi todas las recomendaciones del informe de seguimiento de la información pública, aunque algunas quedan sin resolver.

En el Informe de Seguimiento se indican las recomendaciones que se indican a continuación, junto con el estado en que se encuentran actualmente. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Denominación del título: En la página web aparece Doctorado en Ingeniería Informática y la memoria verificada recoge Programa de Doctorado en Ingeniería Informática. RESUELTO. En el Autoinforme se indica que se ha corregido la web.

- El programa de doctorado cuenta con dos páginas diferentes lo que dificulta la búsqueda de la información. RESUELTA. Según se indica en el autoinforme, el doctorado tiene una única web de referencia (<https://www.informatica.us.es/index.php/doctorado/pd-en-ingenieria-informatica>). La otra es un resumen de programas publicado por Secretariado de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

- La información publicada en la página web debe actualizarse y completarse con la contenida en la memoria. RESUELTA. La información en la Web se tomado directamente de la memoria verificada.

- Actualizar información referente a plazos de inscripción, matrícula, etc. RESUELTA. Los datos se publican en la sección: "Tablón de anuncios".

- Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. RESUELTA. Hay una única página web para el doctorado, como se indica en el autoinforme. (<https://www.informatica.us.es/index.php/doctorado/pd-en-ingenieria-informatica>)

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad, junto a las NO ATENDIDAS:

- Normas de permanencia: El documento referido a las normas de permanencia que aparece en la página web y en la

Id. ministerio:5600450

memoria es diferente. En Autoinforme se indica que tras tres años de la verificación de los programas, las normas de permanencia han sido objeto de revisión y análisis produciéndose una modificación de las mismas publicándose como Resolución Rectoral. De ahí, la discrepancia entre la memoria y la información web. Se actualizará en la siguiente modificación/revisión del título.

- Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años: En la memoria la información aparece de forma más amplia y detallada que en la página web. En Autoinforme se indica que se actualizarán con los datos del doctorado a media que se dispongan. Actualmente va por el segundo año. Los de la memoria eran de doctorados previos.

- Aportación de los convenios de colaboración. En el autoinforme de seguimiento no se indica nada y no se encuentran los convenios en la web del doctorado.

- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados. En el autoinforme de seguimiento no se indica nada y no se encuentran los convenios en la web del doctorado.

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

La información aportada en este apartado del Autoinforme, si bien hace un análisis general sobre la aplicación del SGIC y su contribución al título, no aporta un análisis y valoración de los resultados de los procedimientos (con sus correspondientes indicadores) que forman parte del SGIC, detallando en qué aspectos se centran dichos procedimientos. No se aportan resultados concluyentes en cuanto a la aplicación de los procedimientos previstos en el SGCPD, debido, según indican, a las dificultades encontradas para recopilar la información necesaria para su posterior análisis por parte de las Comisiones Académicas. Se infiere que los procedimientos señalados en la memoria de verificación se han puesto en marcha, aunque aún no se dan indicadores como resultado de su implementación, tales como la inserción laboral y de satisfacción de los egresados.

Existe un gestor documental de información para despliegue del SGCPD, pero se indica que se está mejorando.

Recomendación:

- La información del SGC debe ser accesible de manera que se pueda acceder a la información de manera directa. En caso de incluir enlaces para aportar evidencias, los enlaces deben dar acceso directo a la información a la que se hace referencia sin pasar por diferentes páginas de acceso.

- El SGC debe proporcionar indicadores que se utilicen para el análisis y mejora del programa.

- Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas.

- Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

4. Profesorado.

Mejorable

La información aportada en el Autoinforme de Seguimiento sobre el profesorado hace referencia a que el profesorado se ha visto incrementado en los años de andadura del programa aproximadamente en 12 profesores, siendo un total de 72 en la actualidad con demostrada calidad investigadora por los sexenios y las publicaciones recientes en medios de prestigio. El número y la cualificación de profesores que forman parte del programa de doctorado favorece la buena formación de los

alumnos. Además, se indica que se fomentan las codirecciones, lo que permitirá fomentar la experiencia de nuevos tutores. Por otra parte, la labor de la comisión de doctorado está valorada como una fortaleza.

La ratio doctores/alumnos es alta y eso les permitiría aumentar su número de plazas sobre la oferta actual.

En el Autoinforme se refiere a que la principal herramienta de coordinación que la Universidad tienen establecida para coordinación y la mejora de la calidad docente es la comisión académica del programa de doctorado. Se indica de forma genérica que "La Universidad de Sevilla cuenta con el Instituto de Ciencias de la Educación como servicio encargado de la formación del profesorado de nuestra universidad cuya finalidad es incidir en el desarrollo y mejora de la calidad docente."

Sin embargo, no se aporta una información clara y específica sobre los mecanismos de coordinación docente del Doctorado (Comisión Docente, etc.). Tampoco se aporta información sobre el incremento de la cualificación del profesorado a través de cursos de formación, etc.

Recomendación:

En futuros Autoinformes se debe incluir información más detallada y específica sobre la cualificación, experiencia y adecuación del profesorado implicado en el Doctorado en relación al número de estudiantes, realizando un análisis y valoración de la situación.

Se recomienda contar con actividades de formación específicas para el profesorado del programa de doctorado, tales como; dirección de tesis por profesores jóvenes, búsqueda de financiación de la investigación, ética en la investigación...

Recomendación de especial seguimiento:

- Se debe contar con un procedimiento de coordinación de las actividades desarrolladas en el programa formativo.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el Autoinforme los responsables del Doctorado exponen una serie de fortalezas y logros. Se indica que el programa dispone del soporte y respaldo de las infraestructuras y medios materiales de la ETSII, incluido su Centro de Cálculo, así como de las infraestructuras internas de los departamentos implicados en el programa, que incluyen seminarios y laboratorios para acciones docentes puntuales. Los recursos mencionados se consideran adecuados para la correcta realización de las actividades del programa que tienen lugar en el centro responsable de los estudios y están a disposición del profesorado y del alumno. Además, se dispone de convocatorias anuales de la Universidad para financiar las actividades del programa, especialmente la organización de cursos y conferencias, que enriquecen las actividades del programa.

En cuanto a los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) se expone que se dispone de una plantilla de personal de administración y servicios integrada en el la del centro, pero no se hace análisis cualitativo ni cuantitativo de su adecuación o repercusión en el desarrollo del programa.

Recomendación:

- Se deben adoptar medidas que garanticen la adecuación de los recursos materiales y su sostenibilidad con respecto a la financiación de los mismos.

- Se deben adoptar medidas para asegurar que la evolución del personal de administración y servicio favorece la gestión del programa formativo.

6. Indicadores.

Mejorable

En el Autoinforme de seguimiento se muestran los valores de los indicadores cuantitativos establecidos por el CURSA y en el SGIC del título de forma detallada.

Los resultados son satisfactorios para los aspectos más relevantes del desarrollo del título. Se muestra que el programa de doctorado de Ingeniería Informática, según los datos de matrícula, responde satisfactoriamente a la expectativas de los doctorandos y es actualmente atractivo para los estudiantes, habiendo una demanda creciente de solicitudes.

Sin embargo, no se han comparado los resultados con indicadores internos (con los de la propia Universidad de Sevilla o con otros títulos del mismo Centro). Tampoco se ha aportado las comparaciones con indicadores externos (el mismo Doctorado en otras universidades o referentes seleccionados).

Se identifican áreas de mejora en la financiación de movilidad, que en general es muy baja (12.77%), aunque se han leído un 50% de tesis con mención internacional.

Recomendación:

Se recomienda contextualizar los datos obtenidos de los indicadores, realizar un análisis de los mismos y en su caso, establecer acciones para la mejora.

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

A continuación se describen las recomendaciones incluidas en el informe de verificación y su estado de cumplimiento. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

2. Se recomienda tener previstas acciones que fomenten la dirección de tesis del personal investigador. El equipo de investigación 3 tiene un porcentaje muy bajo de miembros que han dirigido tesis doctorales. RESUELTA. En el Autoinforme se indica que se ha incrementado el claustro de profesores, como consecuencia de la obtención de sexenios por parte de nuevos doctores en las convocatorias de diciembre de 2013 y 2014, estimulando de ese modo la incorporación de doctores al programa mediante la obtención de méritos investigadores.

3. Se recomienda tener previstas acciones que fomenten la producción, artículos con índices de impacto altos, procedente de las tesis doctorales. RESUELTA. En el Autoinforme se indica que hasta la fecha, febrero de 2016, todas las tesis presentadas han sido avaladas por varios trabajos presentados en revistas internacionales de alto impacto (mas de 3 artículos de media, por tesis defendida), así como en conferencias nacionales e internacionales (mas de 6 aportaciones de media, por tesis defendida).

Recomendación:

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

En futuros Autoinformes se recomienda incluir los indicadores de calidad siguiendo los estándares acordados por REACU.

En futuros Autoinformes se recomienda clarificar por qué no ha lugar la adecuación de la redacción de las competencias CE01 con CB11 y CE11 con CB12, que parecen tener redundancias.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede. No hay informe de modificación para este título.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Insuficiente

1.- Profesorado. Está modificación no puede valorarse porque en el Autoinforme se hace referencia a un documento Adjunto que no se encuentra presente.

2.- Plazas. Incremento en las plazas como consecuencia del número de investigadores incorporados. Se infiere que esta modificación hace referencia al número de plazas del programa de doctorado. Para saber si esa adecuada o no, se debería incluir información sobre el número de investigadores doctores, su incremento y el número de plazas ofertado cada año, así como la ratio de dirección de tesis.

Recomendación:

En futuros Autoinformes se debe incluir la información relativa a ambos puntos en detalle para poder hacer su evaluación adecuadamente.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

El plan de mejora del Doctorado propuesto en el Autoinforme de Seguimiento, se infiere que se deriva del análisis de cada uno de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGC del Doctorado. Este plan de mejora es coherente con las debilidades encontradas en los años de implantación del Doctorado y está enfocado en acciones dirigidas a completar y mejorar la calidad del doctorado en cuanto a gestión documental y seguimiento de egresados, así como a mejorar las condiciones de los investigadores que participan en el programa de doctorado para solicitar el reconocimiento de las tareas implicadas en el PD y estabilizar el presupuesto por programa y curso académico para planificar el calendario completo antes del inicio del calendario escolar y prever la compra de material para mejora de las infraestructuras y servicios. El plan de mejora está muy detallado con responsables, fechas, recursos necesarios, indicadores de seguimiento, periodicidad, y valor del indicador para la consecución y su formulación se considera adecuada.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado